

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

28130 NOTARÍA DE DON RAMÓN CORRALES ANDREU

Don Ramón Corrales Andréu, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Con residencia en Los Barrios (Cádiz),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Los Barrios (Cádiz), calle Padre Dámaso, 1, Edificio Jardín de Los Barrios, se tramita a instancia de Caixabank, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Vivienda número uno. Vivienda unifamiliar, sita en el conjunto construido sobre la parcela residencial 1, R-3.1 del Sector Perenholas de la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Los Barrios.

Cuota.- 6,45 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Algeciras, tomo 1317, libro 282, folio 109, finca registral número 13090, inscripción 4.^a

Se hace constar que, dado que la vivienda reseñada, es la vivienda habitual del ejecutado, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, sin recursos, en particular, en relación con lo dispuesto respecto al tipo, al valor de adjudicación, y a la existencia de una única subasta; y en lo que no fuere compatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Por tanto, las condiciones de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi Notaría una única subasta, el 9 de noviembre de 2015, a las once horas, siendo el tipo base el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de trescientos cincuenta y tres Mil seiscientos euros (353.600,00 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de tasación, en la propia Notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo en cuenta bancaria número 2100 8508 56 2200164252 hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los Barrios, 10 de agosto de 2015.- El Notario, Ramón Corrales Andréu.

ID: A150040954-1